

B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales 11.079.200
9	Pasivos financieros 503.179
	Total gastos 19.607.160

Conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra dicho Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del siguiente hábil al de su publicación en el B.O.R.
Zarrazón, 5 de abril de 1994.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso Administrativo

Edicto III.E.1047

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por SANTIAGUE CAMARA, contra MINISTERIO DEL INTERIOR, en relación con Resolución expresa de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 29 de noviembre de 1993, por la que se acuerda la expulsión del país del recurrente.

Este recurso lleva el número 172/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1048

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA ANGELES PEREZ DE GRADO, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27 de septiembre de 1993, dictada en expediente número G. 3. 1H/JV, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Comisión Interministerial de retribuciones de 30 de abril de 1993, sobre modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

Este recurso lleva el número 190/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1049

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON RAFAEL ELOY BELLIDO ALONSO, contra la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de la Rioja, en relación con Resolución de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, de fecha 27 de diciembre de 1993, por la que se impone al recurrente la sanción de 82.500 ptas., por capturar especies declaradas de interés especial utilizando artes no autorizadas.

Este recurso lleva el número 198/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1050

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta

fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. DUFOL PALLARES, en nombre y representación de D. ZENON HERNANZ DEL CAMPO Y OTROS, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Logroño, de 17 de febrero de 1.994, requiriendo al pago de las liquidaciones números 88/2.682 y 88/2.683, correspondientes al concepto de Contribuciones Territorial Urbana de los inmuebles ubicados en Logroño C/ San Millán nº 1 y Beatos Mena y Navarrete nº 1 respectivamente, y contra el Acuerdo de fecha 8 de marzo de 1.994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto.

Este recurso lleva el número 255/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1051

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BODEGAS MARQUES DE MURRIETA S. A., contra el MINISTERIO DE AGRICULTURA, en relación con Orden de fecha 30 de diciembre de 1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Orden de fecha 22 de septiembre de 1992, recaída en expediente sancionador número 2297, instruido por el Consejo Regulador de la denominación de origen calificada "RIOJA", sobre imposición de sanción de multa por infracción administrativa en materia de denominaciones de origen.

Este recurso lleva el número 208/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1052

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON CARMELO CUNCHILLOS JAIME, contra la Universidad de La Rioja en relación con Resolución de la Junta Electoral, de fecha 23 de febrero de 1994, desestimatoria del recurso formulado contra la proclamación de D. Francisco Ruiz de Mendoza Ibañez como Director del Departamento de Filologías Modernas.

Este recurso lleva el número 216/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de Abril de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.1053

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de abril de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON EMILIO CARRERAS CASTELLET, contra acuerdo de CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS ARQUITECTOS DE ESPAÑA, en relación con Acuerdo del Pleno, adoptado en sesión celebrada los días 13 y 14 de enero de 1994, estimatorio parcial del recurso de reposición interpuesto contra otro